

este Ayuntamiento. Se libararon de efecto las
 demas medidas adoptadas
 Hun oficio del Sr. Presid. y Alcalde
 de la Comision de Instruccion pp.
 del Partido de Guasaca fha. de Mayo
 Acordo: Se contenta, que cumpliendo con la
 Circular del Sr. Gobernador Cibil fha. trece
 de Octubre ultimo y articulo once de la
 Instruccion para el regimen y gobierno de
 las Escuelas de primeras letras, nombro la
 Comision que a este pueblo corresponde, de
 cuyo acto ignorando estar instalada la de
 partido dio cuenta a Dto. Sr. Gobernador
 Cibil; pero que ahora visto su oficio, le ha
 ce presente que la Comision de este pueblo se
 compone del Presid. del Ayuntamiento del
 Pto. Sindico D. Juan de Paraja Guisaco.
 sus vecinos de el, del Sr. Juan Paraco, D. Juan
 Ortiz Flores, y de D. Pedro Melgarejo y D. Sa-
 quin Fernandez Guisaco como vecinos y padres de
 familia q. unanimente se acuerda y convenen. Asi
 lo acordó y firmaron Dtos. N. de G. doy fe =

Antonio Chino Antonio Mañ. Juan C. Lorenzo
 de Guasaca Douencio Jimenez

Cristobal de Bejar Alonso Mantuero
 y enario de la
 fuente

Juan de Paraja Juan de Paraja
 Guisaco Juan de Paraja

Notas Coulo minima fha. de publico la guerra de el aut. de el Sr. de el oficio a
 la Comision de instruccion pp. del Partido de Guasaca doy fe =

